



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 374 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de febrero de 2.015, enviada por la **JUNTA DE VECINOS N° 33 "MAITENREHUE"**, representado por doña **GLORIA GUTIERREZ LEAL**, quienes solicitan autorización para realizar **2° VERSIÓN DEL FESTIVAL "BOSQUE NATIVO"**, el día sábado 28 de febrero del 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS N° 33 "MAITENREHUE"**, representado por doña **GLORIA GUTIERREZ LEAL**, para realizar **2° VERSIÓN DEL FESTIVAL "BOSQUE NATIVO"**, con venta de **comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Cancha Los Patos, ubicada en el Sector Las Bandurrias en esta comuna, para el día sábado 28 de febrero del 2015, desde las 11:00 hrs. y hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Junta de Vecinos N° 33 "Maitenrehue", representante doña Gloria Gutiérrez Leal.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL